



Eje 5. Representación de las mujeres en la UGR

Representación de las mujeres en la Universidad de Granada. La paridad como estrategia del plan. Garantizar la participación equilibrada entre hombres y mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos académico, laboral, social y político para el pleno disfrute de los derechos humanos y como condición necesaria para el mejor funcionamiento de la universidad.

Número de acciones Representación de las mujeres en la UGR: **10**

OBJETIVO 5.1. Garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles, órganos y departamentos de la UGR, así como en aquellos organismos y fundaciones universitarias relacionadas con la universidad.

Acciones:

5.1.1: Garantizar que los órganos generales de gobierno y representación tengan una composición equilibrada que se ajuste al principio de paridad acorde a la normativa establecida[1].

5.1.2: Constituir, desde el Observatorio de Igualdad de la UGR, una comisión específica para el estudio, seguimiento y asesoramiento sobre la presencia de mujeres en cargos de responsabilidad y de gobierno en la Universidad.

OBJETIVO 5.2. Estimular que las mujeres participen en las elecciones a cargos electos, órganos de gobierno, de representación y de decisión así como en otros ámbitos de la vida universitaria.

Acciones:

5.2.1: Establecer como principio en la normativa de representación del estudiantado la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

5.2.2: Realizar un estudio exploratorio para detectar los obstáculos subjetivos y objetivos que frenan la incorporación de las mujeres a los órganos de gobierno y otros puestos de mayor responsabilidad, con el fin de proponer medidas encaminadas a superarlos.

5.2.3: Asegurar que los criterios de paridad estén presentes en todos los procesos electorales.

5.2.4: Realizar talleres de liderazgo con perspectiva de género que potencien las habilidades de las mujeres para facilitar su acceso a órganos de gobierno y otros puestos de responsabilidad.

OBJETIVO 5.3. Visibilizar el trabajo de las mujeres en los órganos y servicios de la institución universitaria, así como el trabajo del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género, del Programa del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) y del Doctorado de Estudios de las Mujeres. Discursos y prácticas de Género.

Acciones:

5.3.1: Promocionar el trabajo que están desarrollando las mujeres investigadoras dentro de los programas universitarios de estudios de las mujeres y de género.

5.3.2: Respetar el principio de representación equilibrada en los actos, eventos y proyectos institucionales de la UGR.

5.3.3: Impulsar, proponer y apoyar la candidatura de mujeres para nombramientos y reconocimientos institucionales.

5.3.4: Equilibrar la presencia de mujeres y hombres ilustres en espacios de la universidad.

[1] Arts. 78, 80.2 y 90 de los Estatutos de la Universidad de Granada.